

Piedecuesta (Guatiguará), 19 de Junio de 2026

CCG-279-26

CERTIFICACION

Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Corporación para la Investigación de la Corrosión -CIC, respectivamente Jorge Hernando Panqueva Álvarez, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.144.481 de Bogotá y Oscar Horacio Torres Galvis, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.205.926 de Bucaramanga, Tarjeta Profesional número 8481-T, certifican:

- ✓ Que la Corporación para la Investigación de la Corrosión - CIC es un Centro de Desarrollo Tecnológico, que nació en el marco de la Ley 29 de 1990 o Ley de Ciencia y Tecnología como entidad sin ánimo de lucro, con el fin de desarrollar actividades meritorias en Ciencia, tecnología e innovación en las áreas de Corrosión e Integridad. Su principal objetivo es la Generación de Conocimiento o investigación y su respectiva Transferencia al Sector Productivo. Su contribución al Desarrollo Tecnológico, Económico y Social del país se lleva a cabo a través de la comercialización de soluciones innovadoras y la formación de personal técnico altamente calificado proveniente de las comunidades circunscritas en el marco de los proyectos que realiza la CIC.
- ✓ Que según el decreto 124 de 1997, se clasifica como entidad sin ánimo de lucro con régimen tributario especial del artículo 19 del Estatuto Tributario.
- ✓ Que todos los hechos económicos que afectan a la Corporación para la Investigación de la Corrosión - CIC han sido reconocidos, clasificados, descritos y revelados en la información financiera presentada, de conformidad con el nuevo marco técnico normativo para pymes, los cuales fueron aplicados uniformemente.
- ✓ Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 13 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del parágrafo del artículo 1.2.1.5.1.3 del decreto 1625 de 2016, la Corporación para la Investigación de la Corrosión – CIC ha cumplido con todos los requisitos que se establecen para pertenecer al Régimen Tributario Especial, en particular, el Título VI del libro primero del Estatuto Tributario.

- ✓ Que la Corporación para la Investigación de la Corrosión cumplió con el deber formal de presentar la declaración de renta y complementarios por el año gravable 2025, el día 12 de mayo del 2026, según formulario de declaración número 1117627602380, la cual se anexa y forma parte de esta certificación.

La presente certificación es expedida para atender uno de los requerimientos establecidos para presentar la solicitud de actualización de la Corporación para la Investigación de la Corrosión - CIC en el Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta, ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN.

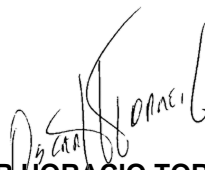
En constancia se firma:



Director Corporación para la
Investigación de la Corrosión

JORGE HDO. PANQUEVA A.

Director Corporación para la
Investigación de la Corrosión.



OSCAR HORACIO TORRES GALVIS

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 8481-T

En Representación de OHTG & Asociados S.A.S.